



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

*Buenos Aires, ↗ de noviembre de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 1046 /2019**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Federico Guillermo Barea, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes los días 01 al 31 de diciembre de 2019 y 01 al 29 de febrero de 2020 inclusive.

Que el Sr. Barea, fundamenta su pedido toda vez que recibió una invitación de la Universidad Federal de Juiz de Fora en Brasil, para participar de una investigación, sobre el escritor Macedonio Fernández, incluyendo el dictado de algunas conferencias y componiendo el libreto de una Ópera contemporánea.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Sr. Federico Guillermo Barea, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos, debiendo acreditar la causal invocada, los días 01 al 31 de diciembre de 2019 y 01 al 29 de febrero de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Barea, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

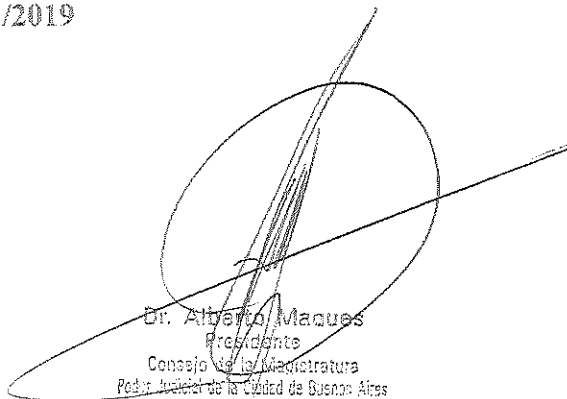


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Federico Guillermo Barea, a la Dirección de Diligenciamientos, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°/096/2019



Dr. Alberto Macques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires